

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSION

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
801	21727	16/02/2012
REGIÓN DE TRAMITE	: IV REGIÓN	

<b>IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA</b>	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA RIO CRISTAL LTDA.
RUT EMPRESA	77630630-0 N° KM.800
REGIÓN	III REGIÓN FONO 219748
COMUNA	COPILAPO CIUDAD
DOMICILIO	CUESTA CARDONES EMAIL@

<b>INFORMACIÓN DE LA CARGA</b>	
DESCRIPCIÓN CARGA	TERMINADORA LEEBOY (5TON)
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 5 Tara ▶ 15 PBT ▶ 20

<b>INFORMACIÓN DEL TRAYECTO</b>	
REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ OVALLE Destino ▶ OVALLE
LOCALIDADES	Origen ▶ SOTAQUI Destino ▶ MORRILLOS - RIO HUFTADO
RUTA A RECORRER	D 55 - RUTA 43 - D 595
TOTAL DE K.M	60 Fecha Aprox. Viaje 17/02/2012

<b>INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS</b>			
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 2.6	Total ▶ 2.6
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1	Carga ▶ 2.7	Total ▶ 3.7
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 19.8

<b>INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE</b>	
PATENTES	Vehículo ▶ DJUC51 SemiRemolque ▶ JB2253 Remolque ▶
<b>CONFIGURACIÓN DE EJES</b>	
DIST. ENTRE CONJUNTOS	15 15
TIPO DE EJES	(D) (D) (D) (D) (D)
PESOS X EJES	6 7 7 7 7
Nº DE RUEDAS	4 8 8 12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0 5 8

**DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:**

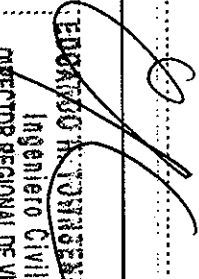
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLAMENTE DE DIA (CON LUZ NATURAL)

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 17/02/2012 FECHA HASTA ▶ 18/02/2012

COD. AUTENTIFIC. 2652012217-5503-2004 - 5485-2004-0150406151

  
**EDUARDO TORRES PINTO**  
 Ingeniero Civil  
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
 REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012